

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE LICEO B-67 DE HUEPIL.

Huépil, 20 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1284/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades organizadas por Liceo B-67 de Huépil, según OFICIO N° 077 del 18 de abril de 2016, para reunión de red Rio Laja el día 21 de abril del presente y para reunión comunal de convivencia escolar el día 22 de abril del presente en dependencias del establecimiento educacional.
2. La necesidad de financiar las actividades solicitadas por el Liceo B-67, como son adquisición de insumos de coctel para la atención de la comunidad participante, indicadas en el oficio del considerando anterior y Solicitud de compra N° 74 del 19/04/2016.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para realización de actividades comunales del Liceo B-67 de Huépil, para reunión de red Rio Laja el día 21 de abril del presente y para reunión comunal de convivencia escolar el día 22 de abril del presente en dependencias del establecimiento educacional, por un monto de \$ 56.000.- (cincuenta y seis mil pesos), valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SMM/mss.-

